



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO, REPRESENTANDO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA y la Directiva N° 006-2014/SBN aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de venta directa por causal, establecido en el inciso d) del Artículo 77° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, iniciado por la Sra. **MICAELA OLINDA MERINO ESCOBAR**, Expediente N° 002615-2012, respecto al predio de propiedad del Estado, de 2 Has. 2, 060.46 m²., ubicado en Av. Faustino Piaggio Lado Cerro – A 87 ml. de la carretera Panamericana Norte del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar y Departamento de Tumbes, inscrito en la Partida N° 11024363 del Registro de Predios de Tumbes y con Código – CUS N° 80206 en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, valorizado en **US\$ 66,028.12 Dólares Americanos**, con la finalidad que terceros que se consideren afectados en algún derecho real que tuvieran sobre el predio materia de venta, formulen oposición debidamente sustentada, y que cualquier tercero interesado en comprar el predio pueda presentar su oferta mejorando el valor de venta, adjuntando una carta fianza de fiel cumplimiento por el 10% de su propuesta. En ambos casos, el plazo es de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso, las cuales deberán ser presentadas en el local del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200, Tumbes.

SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL